

NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA
GENERAL



Distr.
GENERAL

A/C.5/881
5 octubre 1961
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Decimosexto período de sesiones
QUINTA COMISION
Tema 54 del programa

PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DE 1962

Declaración formulada por el Contralor en la 849a. sesión
de la quinta Comisión

Me es grato, Sr. Presidente, tener esta oportunidad de hacer ante los miembros de la Quinta Comisión una exposición general sobre el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio económico de 1962. Seré breve en mi exposición porque no creo que los cálculos, en sí mismos, requieran una explicación muy detenida. Al preparar los cálculos presupuestarios iniciales para el año próximo, el propósito dominante, tal como lo indicó el difunto Secretario General en los últimos párrafos del preámbulo con que presentó el proyecto de presupuesto, ha consistido en estabilizar los gastos al nivel más próximo posible al del año en curso. Por tanto, se trata de cálculos moderados, quizá demasiado moderados, ya que sólo contienen pequeños créditos adicionales para atender a la expansión de los programas de trabajo y de los servicios de la Organización.

Los cálculos propuestos para 1962, en su cuantía inicial, ascienden a 73.533.500 dólares, en cifras brutas. Sin embargo, los ingresos que por concepto de contribuciones del personal se acreditarán al Fondo de Nivelación de Impuestos y, con cargo a tal Fondo, se distribuirán entre los Estados Miembros en forma de créditos aplicables a las cuotas que se haya asignado, se calculan en 7.400.000 dólares. Los ingresos por conceptos distintos de las contribuciones del personal, que habrán de deducirse de las consignaciones brutas al fijar las cuotas de los Estados Miembros, se calculan en 5.348.500 dólares. Basándose en los cálculos iniciales, la cuantía del gasto bruto en 1962 equivale por tanto, a 60.785.000 dólares, en comparación con 60.707.770 dólares en 1961. En consecuencia, por lo menos en lo que respecta a los cálculos iniciales, se ha logrado

cierto grado de estabilización. Las cifras indicadas para 1962 no comprenden, desde luego, las necesidades adicionales que en dicho año darán lugar las decisiones que se adopten después de presentados los cálculos iniciales. A este respecto, cabe señalar que ya se han presentado cálculos modificados para los siguientes programas:

- a) Necesidades adicionales resultantes de las decisiones adoptadas por el Consejo Económico y Social en sus 31.^o y 32.^o períodos de sesiones celebrados en abril y julio de 1961, respectivamente, y que figuran en los informes A/C.5/874 y A/C.5/878 del Secretario General. El costo de la ejecución de los nuevos programas de trabajo pedidos por el Consejo, según los cálculos que figuran en el primer informe, ascenderá a 491.250 dólares y la Comisión Consultiva en su decimotercer informe a la Asamblea General (A/4910) ha recomendado ya que se apruebe, sin modificaciones, este gasto suplementario. Se cree que la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la aplicación de la ciencia y la tecnología en beneficio de las regiones insuficientemente desarrolladas, que habrá de celebrarse en agosto de 1962 y a la que hace referencia el segundo informe, costará en total unos 2.400.000 dólares que se distribuirán entre los años 1961, 1962 y 1963, correspondiendo 1.800.000 dólares al año de 1962;
- b) Cálculos modificados para el programa de modernización del Palacio de las Naciones en Ginebra, indicados en el informe A/C.5/877 del Secretario General. Las necesidades descritas en dicho informe requerirán fondos adicionales por la suma de 210.000 dólares en 1962 para terminar el programa autorizado por la resolución 1101 (XI) y la resolución 1447 (XIV) de 5 de diciembre de 1959, aprobadas por la Asamblea General;
- c) Revisión de las escalas de sueldos básicos y de los ajustes por lugar de destino oficial de los funcionarios públicos internacionales de categoría profesional y superior, descrita en los informes A/4323 y A/C.5/873 del Secretario General. En caso de que la Asamblea General aprobase estas propuestas, el gasto total adicional con cargo al presupuesto de 1962 ascendería a la suma de 4.129.000 dólares en cifras brutas, o 2.945.000 dólares, en cifras netas, después de deducido el valor correspondiente al plan de contribuciones del personal, suma que quedaría sujeta a cualquier ajuste que pudiese proponer la Comisión Consultiva o aprobar la Quinta Comisión;

d) Gasto correspondiente a 1962 por concepto del aumento de 6% en los sueldos del personal autorizado para los funcionarios del cuadro de servicios generales y los trabajadores manuales en la oficina de Ginebra, a partir del 1.º de mayo de 1961, aumento que fue comunicado a la Asamblea General al presentar proyecto de presupuesto suplementario para el ejercicio económico de 1961 (A/4870). Dentro de poco se distribuirá una nota separada en la que se indicarán las consecuencias financieras de este aumento en 1962, que se calculan en 176.800 dólares, en cifras brutas, o 150.550 dólares, en cifras netas, después de deducido el valor correspondiente al plan de contribuciones del personal.

Las necesidades descritas más arriba acrecentarían los cálculos iniciales para 1962 en unos 6.807.050 dólares, con lo cual el presupuesto ascendería en total a 80.340.550 dólares, en cifras brutas, o sea a 66.300.550 dólares en cifras netas, aproximadamente. Pueden presentarse, como es natural, otros rubros que requieran disposiciones financieras adicionales en 1962. Está aún pendiente ante la Asamblea General la cuestión de acomodación e instalaciones adecuadas en las salas de Conferencias de la Sede, cuestión sobre la cual se presentará un informe por separado. Puede haber, también, otros gastos derivados de las decisiones adoptadas por la Asamblea General en el curso del actual período de sesiones.

Las cifras de 1961 tampoco reflejan las necesidades suplementarias para dicho año. Estas se han calculado en cerca de 1.100.000 dólares, en cifras brutas, que comprenden 754.000 dólares recomendados por la Comisión Consultiva en su undécimo informe a la Asamblea General (A/4902) y 161.000 dólares recomendados también por la Comisión Consultiva en su duodécimo informe a la Asamblea General (A/4909) relativo al cambio de la clasificación de Nueva York de la clase 7 a la clase 8 a los efectos del ajuste por lugar de destino oficial, dos recomendaciones que aprobó ayer la Quinta Comisión. También se ha incluido una partida calculada en 135.000 dólares para atender a los gastos iniciales de los trabajos preparatorios de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la aplicación de la ciencia y la tecnología en beneficio de las regiones insuficientemente desarrolladas. Según el cálculo actual, el gasto adicional neto para 1961 asciende a 869.000 dólares, lo que arroja un total neto de 61.603.703 dólares para dicho año.

Para que le sirva de ayuda en su trabajo, la Comisión tiene ante sí el proyecto de presupuesto para el ejercicio económico de 1962 (A/4770) y el informe que al respecto ha presentado la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/4814), en el que se recomienda una reducción de 1.130.650 dólares en el total propuesto en los cálculos iniciales. Permítaseme aclarar, en esta coyuntura, que no estoy poniendo en tela de juicio ninguna de las reducciones recomendadas por la Comisión Consultiva. A este respecto, me guió principalmente por las mismas razones imperiosas que exigen, ante todo, un presupuesto conservador. Estas razones se han indicado en los párrafos 2 a 5 del preámbulo del Secretario General al proyecto de presupuesto para el ejercicio económico de 1962.

Hay, sin embargo, dos puntos de cierta importancia respecto a los cuales no estaría por demás formular una advertencia. El primero se refiere a los gastos de personal y partidas conexas que figuran en el Título II del proyecto de presupuesto. La Comisión Consultiva ha propuesto una reducción total de 616.400 dólares en la sección 3 (Sueldos y salarios) y en la sección 4 (Gastos comunes de personal). En esa reducción, corresponden a la sección 3, 466.400 dólares de los cuales 225.000 dólares se aplican al Capítulo I (Puestos de plantilla) y 200.000 dólares al Capítulo II (Puestos provisionales) y al Capítulo V (Consultores y expertos). La Comisión Consultiva ha dejado al criterio del Secretario General la distribución de esta última reducción entre los dos capítulos, si bien sujeta siempre a las observaciones generales que sobre el Capítulo V ha formulado en los párrafos 152-157 de su informe. Aún no se ha adoptado ninguna decisión respecto a la forma como se distribuirá esta reducción entre los dos capítulos indicados, siempre que la Quinta Comisión apruebe la recomendación de la Comisión Consultiva. Deseo, no obstante, señalar a la atención de los miembros de esta Comisión el hecho de que en los cálculos iniciales se ha propuesto un crédito global de 550.000 dólares en el Capítulo II para puestos provisionales. De esta cantidad, 275.000 dólares se destinarán a mantener en 1962, 25 puestos provisionales del cuadro orgánico autorizados por esta misma Comisión en 1961 a fin de reforzar, con algunas funcionarios supernumerarias, el personal de las comisiones económicas regionales y a fin de atender a ciertos trabajos considerados como de prioridad en el campo del desarrollo económico. El saldo de 275.000 dólares se destinará también a reforzar en 1962, con funcionarios provisionales, los distintos departamentos y oficinas

de la Sede, de la oficina de Ginebra y de las comisiones económicas regionales para Asia y el Lejano Oriente y para América Latina. En el Capítulo II de la sección 3 del proyecto de presupuesto para el ejercicio económico de 1962 se enumeran detalladamente estas necesidades. Cabe indicar que todas ellas han sido determinadas con sumo cuidado y constituyen una medida mínima para hacer frente a los programas de trabajo cada vez más amplios, especialmente en el campo económico y social, y para atender al gran recargo de trabajo de los servicios de conferencias y de los servicios administrativos generales. El costo de estas necesidades de personal supernumerario, si se calculasen para todo un año, llegaría a unas 765.000 dólares. En concordancia con la política de limitar la cuantía total de gastos de 1962, se han tomado disposiciones para proveer sólo un 50% de los puestos provisionales enumerados y aún este porcentaje reducido de funcionarios actuará durante una parte del año únicamente. De este modo se podrá comprender indudablemente que, si una parte de la reducción de los 200.000 dólares recomendados por la Comisión Consultiva se aplica según debe hacerse a este capítulo, tal medida vendrá a limitar considerablemente el apoyo adicional que puede proporcionarse para hacer frente a estas importantes actividades. El hecho de que la Comisión Consultiva haya decidido permitir que esta reducción se distribuya entre los Capítulos II y V, unida a la recomendación que ha formulado en su decimotercer informe presentado a la Asamblea General en su decimosexto período de sesiones (A/4910), en el sentido de que se aprueben sin modificación los nuevos cálculos para 1962 a que han dado lugar las decisiones adoptadas por el Consejo Económico y Social en sus 31.^o y 32.^o períodos de sesiones celebrados en este año, crea la posibilidad de que esta reducción, en particular, sea más aceptable y de que se facilite su aplicación.

El segundo punto se refiere a los cálculos para la sección 10 (Gastos generales), que, según la propuesta respectiva, ascienden a 3.719.500 dólares en los cálculos iniciales (A/4770) y para los cuales la Comisión Consultiva recomienda que se apruebe una suma de 3.650.000 dólares, o sea, una reducción de 69.500 dólares. Comparada con el total indicado para esta sección, la reducción propuesta no parece irrazonable. Sin embargo, el carácter de ciertas partidas comprendidas en esta sección es de tal naturaleza que hace a veces difícil determinar y, en ciertos casos, controlar la cuantía total de los gastos. Aunque mediante una revisión

/...

estricta, cuando ella es factible, la cuantía de los gastos de la Sede puede mantenerse dentro de los límites prescritos, la ampliación de los programas de las comisiones económicas regionales dará lugar a una elevación aún mayor de los gastos correspondientes a muchos de los capítulos de esta sección, aumentos que difícilmente se podrán impedir. Cabe esperar tales incrementos en los capítulos correspondientes a comunicaciones, a alquiler y conservación de equipo, y a material de oficina y de reproducción de documentos por los servicios de la Organización, ya que en todas estas partidas influye directamente la expansión de los programas de trabajo y, en el caso de la Comisión Económica para África, el hecho de que ésta ha llegado ya a una etapa de plena actividad. En lo que respecta a esta misma Comisión, habrán seguramente de tomarse en consideración los problemas que suponen las comunicaciones diarias en una zona tan vasta y en la cual el desarrollo es aún relativamente insuficiente. El empleo de medios más costosos de comunicación como, por ejemplo, el correo aéreo y los cablegramas, se convierte en necesidad imperiosa, si se quiere lograr que la ejecución de los programas de trabajo obtenga un éxito razonable. Se están estudiando activamente otras medidas con objeto de determinar si la actual tendencia a la elevación de gastos puede contrarrestarse, sin perjudicar la eficacia del trabajo. Creo innecesario indicar que la Secretaría seguirá haciendo nuevos esfuerzos, e incluso intensificará los actuales, con objeto de limitar a lo esencial la cuantía de los gastos generales a fin de que éstos se mantengan dentro de la cifra inferior recomendada por la Comisión Consultiva, en el caso de que la Quinta Comisión crea oportuno apoyar tal sugerión.

En cuanto respecta a las demás secciones del presupuesto, en lo tocante a los programas ya autorizados, la cuestión de la cuantía apropiada de los créditos que han de votarse es una de las que debe ser determinada de común acuerdo por la Quinta Comisión. Sin embargo, permítaseme hacer una observación respecto a la cuantía de los fondos que se requieren para el título V (Programas técnicos). Las cantidades que figuran en esta parte de los cálculos, que comprenden las secciones 13 a 17, inclusive, corresponden en su totalidad a operaciones de asistencia técnica. Para 1962, se tiene la intención de que el incremento en relación con los cálculos iniciales para 1961 se limite, tal como se ha hecho, a 1.500.000 dólares, a fin de acatar los deseos expresados por el Consejo Económico y Social en el párrafo 29⁴ del informe que ha presentado al actual período de

sesiones de la Asamblea General (A/4820), en el sentido de que los fondos no utilizados al terminar el ejercicio de 1961 se vuelvan a asignar en 1962 a las respectivas secciones del presupuesto.

Como cuestión final, me permito indicar que en el mes de mayo último, en los párrafos 10 a 17 del preámbulo al proyecto de presupuesto de 1962, el Secretario General resumió la situación de caja de la Organización durante los cinco primeros meses de 1961 en tanto que en los párrafos 18 a 23, inclusive, examinó las perspectivas de dicha situación de caja para el resto de 1961 y el primer semestre de 1962.

Los acontecimientos ocurridos en la administración y financiación de las operaciones de las Naciones Unidas en el Congo, de la FENU y de las actividades de la Organización efectuadas con cargo al presupuesto ordinario en los cuatro meses que han transcurrido desde mayo hasta ahora, han tendido a confirmar la validez general de las estimaciones hechas por el Secretario General y dejan poco lugar para formular un juicio mucho más optimista que el expresado por él respecto a la gravedad del problema de caja que confrontará la Organización en los meses venideros.

Hasta el 5 de octubre de 1961 se habían recibido (o acreditado) 153.000.000 de dólares en relación con los 236.900.000 dólares en que se calcularon para el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas para 1961, el presupuesto de la FENU para ese mismo año y el costo de las operaciones de las Naciones Unidas en el Congo para el período comprendido entre julio de 1960 y finales de octubre de 1961 inclusive, cantidad que se distribuye así:

Presupuesto ordinario 1961	- \$50.405.244	o sea 72,63%	de las cuotas totales
Presupuesto FENU 1961	- \$12.725.253 ^{1/}	o sea 66,98%	de las cuotas totales
Presupuesto Congo 1960	- \$28.804.758 ^{2/}	o sea 59,39%	de las cuotas totales
Presupuesto Congo 1961	- \$61.255.996 ^{3/}	o sea 61,26%	de las cuotas totales

^{1/} Incluye créditos por 1.685.482 dólares que habrán de ser compensados por contribuciones voluntarias de las cuales se han pagado ya 1.135.000 dólares.

^{2/} Incluye créditos por 3.900.000 dólares compensados por contribuciones voluntarias pagadas en su totalidad.

^{3/} Incluye créditos por 15.305.596 dólares que habrán de ser compensados por contribuciones voluntarias de las cuales se han pagado ya 6.450.000 dólares.

El Secretario General predijo en mayo que quizás sería necesario que la suma tomada en préstamo de los fondos y cuentas especiales bajo su custodia, suma cuyo total era de 19.500.000 dólares en 22 de mayo, aumentase a una suma de 30.000.000 a 40.000.000 de dólares hacia finales de junio. Al 30 de junio de 1961 la cantidad que fue necesario tomar en préstamo de tales fondos y cuentas ascendía a la suma de 32.000.000 de dólares.

Las cuantiosas contribuciones que se recibieron en julio permitieron reembolsar temporalmente 22.000.000 de dólares como abono a la suma prestada, pero tal como lo indicó el Secretario General, por lo menos una parte de las sumas reembolsadas tendrán que ser solicitadas nuevamente en préstamo durante los tres meses próximos y de allí en adelante, hasta que se paguen las cuotas atrasadas que se adeudan a la FENU y a la ONUC o hasta que se hagan otros arreglos a largo plazo para cubrir las sumas en descubierto.

Aunque al parecer el déficit de caja al cierre de las cuentas de 1961 puede estar más cerca de los 30.000.000 de dólares que de los 40.000.000 calculados en mayo (debido a que el ingreso en efectivo se ajustó a un nivel superior y a que se redujeron los cálculos de los desembolsos de caja durante el segundo semestre del año actual) no existe en el momento actual ninguna base para modificar los cálculos hechos por el Secretario General respecto a la cuantía de las obligaciones en 1962 en relación con el presupuesto ordinario, la FENU y la ONUC, ni tampoco su suposición de que en el caso de la ONUC las obligaciones correspondientes a 1961 ascenderían en total a 120.000.000 de dólares.

Por ello, aunque el déficit de caja a finales de 1961 puede ser algo menor de lo previsto, el total de las obligaciones no liquidadas registrará un aumento correspondiente y, en consecuencia, no hay ninguna base en la actualidad para modificar el cálculo de que el déficit será de 50.000.000 a 60.000.000 de dólares al 31 de marzo de 1962 y de 90.000.000 de dólares al 30 de junio de 1962.

En esta primera exposición me he limitado, por lo general, a formular observaciones de carácter técnico relativas a las propuestas presupuestarias, a formular dos observaciones concretas respecto al informe de la Comisión Consultiva y a hacer conocer a los miembros de esta Comisión cual es, en total, la verdadera situación de caja. La actual situación del presupuesto total sólo en grado limitado se ve reflejada en el presupuesto ordinario. Hay otros cuantiosos renglones de gastos a los que me he referido en mis observaciones sobre la situación de caja, y que

/...

proviene de las diversas acciones emprendidas por el Consejo de Seguridad en el campo de la paz y de la seguridad. Sin embargo, creo que sería útil para la ordenación del trabajo que realiza esta Comisión que se me permitiese volver a tratar de estos asuntos en una etapa ulterior. Por el momento, quisiera sugerir, si me lo permiten, que nos concentremos en el examen minucioso de los créditos solicitados para el presupuesto ordinario de 1962, contando para ello con la ayuda de los documentos pertinentes a que me he referido anteriormente.
